FM 13557

Noticias de Madrid

Manuscrito de 18 hojas

Año 1769.

BIBLIOTECA MUNICIPAL MADRID

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

1º Noticias — 1 — NMRR

(20) Monseur Cleman: ya os di noticia aunq.e abrebiada de las
prtes. mas Notables de esta Corte al tiempo q.e remiti a vos las de
Portugal. De una, y otra os forme un plan por el q.e vos represente
no solo la situacion de los Palacios, y otras fabricas de las dos cor
tes la magnificencia, y estructura de las prales, lo sumptuoso
de los templos, y la Idea de otros edificios, sino q.e tambien vos
hice, una pintura del Caracter de ambas naciones, y sus cos-
tumbres, con algunas Ilustraciones Politicas conforme a las
observaciones q.e tengo echas, y haunq.e vos escrivi que a pocos
dias saldria para Zaragoza, y q.e en derechura me encamina
ria a Paris, y q.e me dirigeseis las Cartas a Barcelona, a donde
esperava llegar el 8. ó 10. de Jun.o me ha ocurrido una noved.
Capaz de hacerme detener todo el tiempo necesario para
ynstruyrme de la qualidades de un Monstruo el mas rraro
y formidable q.e puede darse, y q.e puedo asegurar no hay otro ygu
al en ninguna de tantas Cortes como he visto, asi en Eurropa
como en Asia, y Africa. Yo no se de q.e pinturas me valga para
retratar un Orijinal q.e a todas horas lo veo, lo oygo, y lo observo
En qualquiera, ynstante del dia se me representa en qualqui
er paraje grita, y no me canso de observarlo. No encuentro nom
bre adequado a su Caracter aunq.e se ha echo Caractirizar de
modo que lo distingue entre otros de su clase por los cinco Gremi
os mayores de Madrid: Este es el nom.e con q.e ya se hizo baptizar
luego de recien nacido con el tiempo fue creciendo llegando a criar
se de su ferm.to una Ydra pues siette son su Cabeza y de este
Monstruo sin q.e varie en sus qualidades ha nacido lo q.e no he
visto en tanto como he corrido un estado sin estado, y una Repu
blica dentro de un estado/31 y q.e los efectos son de tal ninguno
politico sera Capaz de negarlo porq.e siendo uno de los prales

BIBLIOTECA MUNICIPAL MADRID

Ayuntamiento de Madrid

el de hacer Leyes para el Regimen, y Govierno de la Republica y sujecion de los Republicanos. asi tamen en esta soñada Republica han formado ordenanzas. no solo para el Regimen, y Govierno de los Negocios de sus Compañias. sino tamen para q. sirvan de Leyes a que deven estar sujetos todos los Individuos pretendiendo el que no puedan acudir al tribunal Rl. arreglandose por este medio a aquella Sagrada autoridad q. es privativa al Principe de cuya verdadera y legitima potestad legislativa carecen de aprovacion sin embargo tiene la osadia esta Monstruosa Idra de querer obligar y litigar en Juicio la pretendida Sujecion de los yndividuos de los Gremios atrebiendose a defender en los mas respectables tribunales Rs. a que no deven ser oydos los tales Interesados sobre queja alga. contra las tales Cabezas, si solo q. pueden acudir a la Junta q. llaman de Govierno los yndecidos Republicanos la qual se compone de los mismos cinco Apoderados, y dos directores /4/ Cuyos echos que constan de autos, es uno de los medios pr. donde se acredita la monstruosidad de la Idra representada en 7 Cavezas, 2 Directores y 5 Apoderados.

La propiedad pral. de la Idra es devorar sorbiendose el Racional no menos q. al Bruto. La Idra y q. nos hemos propto. no tiene otro objeto q. devorar los Intereses asi de los q. no son de la compañia como de los q. lo son, un sin numero de echos acreditan esta verdad, y de los mismos resulta q. para la conservacn. de sus negocios es la ambicion, y que no se dirigen solo a los Intereses sino q. trasciende hta. las honrras: maximas q. sin duda han aprendido de otra Compañia.

Pudiera ps. de prompto Amo. Cleman, dar a vos noticia en gl. de casos que comprobasen estas verdades, pero por hacerseme, y nuevo simil de q. la podais creer como se

BIBLIOTECA MUNICIPAL MADRID

Ayuntamiento de Madrid

merece me determino a particularizar algunas Reglas de las que
ê observado, practica en su govierno: Esta Ideada Republica. No de
veis escandalizaros de lo q.e boy a Referiros: Tendre y sentendido
q.e todo q.to diré es publico y notorio, consta de procesos actuados en
Tribun.s del Rey, y asi me hareis el honor que me corresponde, no so-
lo en creerme, si tambien en que no me exceda en cantaros e-
chos tan Reprovados quando consta de Autos haverlos practicado
unos Homb.s que por dr.o de sentes, y por todos los demas deven
ser firmes observantes de la buena fê. en todos sus Contratos.
Asi me lo persuadia la Razon, pero la practica me obliga â
creer quan distante esta de tales Hombres. La calidad de estos
hombres hablando en gr.al es oriunda p.r linea Recta de aquel fa
moso Caballero D.n Quixote, haviendo sido los mas en sus Paises
Sanchos Panzas, tampo faltan Dulicinea q.e hta en el modo de pre
sentarse exceden a las del Toboso.

El principio q.e tube p.a conocer los Magnates Repu
blicanos fue estando en unas de las Tiendas q.e tienen en Puer
ta de Guadalaxara, havia en el umbral uno de los mismos, y
retirando hacia dentro bolviendo la Casa â otras tres que
todos eran cuños de la propia Madera: Los S.res parece que
bienen del Consejo, y componiendose los unos y los otros bajan
dose los gorros hacia las Orejas, Salieron a la puerta haverve
mir a los SS.res Moviome la curiosidad persuadido de q.e serian al
gunos Minr.os q.e subian del consejo, y al verlos sin toga pregunte
q.e señores son estos, y me respondieron dos de los concurri.tes son
los Señores Directores q.e vienen de la Junta de Govierno, y al
oyr esto discurri q.e serian los de Rentas Gen.s o de tabacos, y
Reparando en el Coche, observe q.e lo tiraban las quatro mejo-
res mulas q.e he visto en Madrid, y pregunte donde podria en
contrar un tiro, y guales a aquellas, y uno de los asistentes

BIBLIOTECA MUNICIPAL MADRID

Ayuntamiento de Madrid

2.º

dijo no es facil el hallar las y admirandome de lo q.e oya quise sa-
ver el motivo, y otro de los presentes me respondio: no sabe Vm.d
q.e en el Comercio abundamos de las proporciones q.e carecen
los demas, y sin embargo cuestan a la Comp.a 80 doblones cada
~~cada~~ Mula, y como Vm. abra reparado que la una aunque
tam.en es muy bella no yguala a las tres, pues sepa Vm. que por
otra correspond.te a las demas, estando por ella los SS.res cien
doblones y no se la quieren dar mire Vm.d como podra otro
alguno conseguir sin n.ras proporciones lo que a nosotros con
ellas nos es tan dificil. Parome lo q.e oya, y pregunte de que eran
Directores aquellos S.res a lo q.e me respondieron lo son de n.ra
Compañia que tenemos los cinco Gremios Mayores al veres
to no pude dejar de decirles valgaos un Cuerno p.r vuestra
Señoria y tales Señores de quando aca a los Regatones se
les ha mudado el ser q.e les tiene graduado las Leyes de este
Reyno, como se tolera esta ynsolencia de llevar los Regatones
quatro mulas en el Coche, como si fueren titulos de Castilla,
o consejeros del Rey.l en donde estan aq.ellas Pramaticas
de cortesia: q.e se han echo las Platinas de Palo, q.e en años
pasados os servian por el mayor adorno: donde se halla la
distincion de Personas en un Pueblo q.e en las mismas tiendas
menosprecian hasta los titulos de Baron, que tan, y lus-
tres son en Aragon y Balencia, los condados de Italia, y
los Havitos de Portugal, y Roma Quisieron tragarme aq.e
llos quatro diciendo; en donde se hallara un cuerpo tan res
pectable como los Cinco Gremios de Madrid que se hace te
mer de toda la Europa: viendo la eficacia con que explica
ban estas y perboles semejantes Homb.s me fue resuelto a
beriguar los fundam.tos en q.e estriba la altenería de estas ge
tes, y en contra lo q.e hoy a referir.

Ayuntamiento de Madrid

2.º Hubo en Madrid un sujeto que siendo Minr.º del Rey puso de fundo seiscientos mil pesos en estos cinco Gremios que son los de Seda, y Lienzos y Paños Merceria, o Drogueria, y Muñeque ria, que es el de Calle mayor, y pactaron de verle dar los Gremios por las ganancias que pudieran producir los seiscientos mil pesos, y las demas q.e dho Minr.º les facilitase de la bondad del Soberano Doscientos mil, en cada un año: Este hizo gran de negocio, y aquellos lo hicieron aun mejor porq.e con este motivo a fuerza aquel de agradecido, huvo de facilitarlos quantos beneficios apetecieron. De aqui provinieron los permisos para Navios el arrendamiento de las Alcavalas de Madrid la renta de la Aduana, las fabricas y demas ramos q.e han, y do agregandose, despojando al Publica de las ventajas q.e an atesorado los Gremios: Este es el famoso principio de la pujanza de este monstruoso cuerpo, los medios para conservarse, y estancar en sito do el comercio, son el haver savido persuadir ser el Cuerpo mas seguro, y con eso an recojido el dinero del Reyno, asi de particulares como de comunidades de Mayores, y de Menores dando de premio a los dueños un dos, o dos y medio por ciento, con estos Caudales expuestos a la ynclemencia del Mar con el trafico del comercio, y a las contigencias de la tierra, por las quiebras que suele acarrear el Tiro de los negocios y mas quando no se dirije por sujetos criados en ello, a quien es falta la experiencia que sirve de Maestra para la precaucion, y a quien sobre la dolosa Cautela que siguen por principal maxima con entero olvido de la que deve servir de fundam.to para el credito, y subsistencia del comercio

Ayuntamiento de Madrid

queer laverdad Sabida ylabuena fê. guardada: sehasavido aparentar, yha admitido ensila ygnorancia quetodos los recursos dela España estan fundados sobre el Cuerpo de estos cinco Gremios de Madrid: cuyo establecim.to es la ruyna del mismo Comercio y dela yndustria delanacion, siendo, lo cierto que este Cuerpo no ha ~~empleado~~ empleado su reunion en otra cosa que en sacar de primera mano los Generos estran g.s para sus tiendas tanto de Lienzos, Sedas y Lanas, como especeria Muñe queria, y demas que su codicia ha estancado en las manos de estos hombres afin de enterrar los mismos Gen.s en poder delos Comerciantes verdaderos.

Esta maxima q.e es tiranica al bien del estado aun es mas violenta para los Vasallos obligandolos aprobeherse de sus necesidades comprando en tiendas unidas como en Cuerpo para vender mucho mas caro y conforme a su arbitrio desterrando por este medio la abundancia del Reyno, siendo ynegable que abria mas bariaz.n de precio en los Generos en poder delos Comerciantes que en poder de un Cuerpo que por si propio se ha privilegiado.

De aqui naze que estos Gremios despues de haver aterrado el comercio dela Capital, ha querido hacerse dueño del Maritimo en las dos Americas a cuyo efecto cansado de valerse de tercera mano para sus expediciones han fundado no solo en Madrid, sino tam.en en Cadiz, y sevilla, casas de comercio dirigidas por los, ympulsos delos dos Directores, y cinco apoderados que con absoluta indepen

BIBLIOTECA MUNICIPAL MADRID

Ayuntamiento de Madrid

dencia delos mismos Individuos goviernan todos sus negocios, logran
do con sus Ideas precipitar enlas Americas los Caudales que los
vasallos del Rey Catolico han confiado adhos gremios aplazo arruy
nandose porestavia elcomercio politico del estado.

Esta ygnorancia de parte delos Acreedores acarrea
un abismo de perjuicios enel ynterior delestado, y su consequ-
encia sera arruynarse un diamas delamitad de notables fa-
milias del Reyno porque este cuerpo enla apariencia disfor
me, esta deviendo duplicado detodo loque puede tener enel
dia, comprendiendo aun los Caudales detodos sus Individuos
Grandes, ypequeños con ynclusion delos decien años aesta pr.te

Este cuerpo fundado bajo el pretexto del bien publico, no
seha ocupado mas que enreunir asupoder todos los, yntereses
particulares, ytomando aplazo detoda mano los Caudales de
los ciudadanos los haocupado en empresas dilatadas, ytan mal
especuladas como ynutiles ala Nacion haviendo favorecido
elcomercio extrangero ynoel desunativo estado.

Sedira talvez loque sinrebozo hablan algunos delos
Individuos delos mismos Gremios conespecialidad los Mag
nates losquehacen de P.P. Maestros: Que este Cuerpo sos
tiene las fuerzas dela Monarchia? Queen este cuerpo seha
llara elCaudal quesenecesita enuna urjencia del estado?
Turioso efecto dela altivez desemejantes Hombres esla pro
posicion y facil credulidad delosque asienten aella.
No negare que este Cuerpo ha subministrado enalgunas oca-
siones ciertas porciones dedin.o pero falta la explicaz.n de quien

BIBLIOTECA MUNICIPAL MADRID

Ayuntamiento de Madrid

es este dinero, pero falta la explicaz.n de quien es este dinero.l que beneficio a resultado a su verdadero dueño y que servicio es el q.e con el han echo los Gremios: A la verdad q.e este din.o lo han sacado los Gremios de Particulares Cuidadanos con el premio de dos, y medio a lo mas por ciento, y aparentando por propio servicio el merito del vasallo particular se han adptado al merito con excesivos premios, y exorbitantes priviligios que si se examinasen se hallaria el vicio muy prompto en su rayz.

Quisiera traer a la memoria de los Protectores de los Gremios los adelantamientos que en aquellas grandes urgencias de la Corona q.do las turbag.s en tiempo del Señor D.n Phe.e 5.º hicieron varios particulares cuidadanos. Muchos pudiera recordar pero excediendo uno solo a todos q.tos puedan esperarse de los cinco Gremios vastara nombrar el Marq.s de Santiago cotexense los adelantamientos que alla en la ymaginaz.n y de la pasion podran hacer los Gremios con los verdaderos que efectivam.te hizo dho Marq.s librando en solo un dia letras de quince millones de pesos para socorrer las urgencias de la Corona, en defensa de su Rey, y Señor.

Aora pues preg.to: se puede esperar con fundam.to ygual adelantam.to o mucho menos de los Gremios y entre particulares no se hallaria quanto fuese necesario con menos q.e yguales gracias que las q.e en tal caso se concederian a los Gremios.l Y con no tanto menoscabo del R.l Herrario, y mas beneficio del estado trascendental, a una prte de los vasallos de que carezen oy por quedar refundidas semejantes

BIBLIOTECA MUNICIPAL MADRID

Ayuntamiento de Madrid

3.º utilidades solo alos Gremios si se estableciese un banco publico de comercio General en que pudiese ynteresarse qualquiera comudidad ademas delos particulares no se hallaria con mas prontitud el socorro que necesitase para la urjencia y sus utilidades serian bemificas al comun, y asi al mismo tiempo se admitiese en este banco todo deposito, no seria mas seguro el Caudal dela Viuda, el menor, y muchos otros en el dia que lo tienen expuesto alas evidentes contingencias delos Gremios.

Amigo Yo me compadezco al ver lo q.e pasa reflexionando en lo poco que se discurre, y en lo mucho que se estudia para confundir alos que verdaderam.te discurren en bien dela Nacion: cuyos, yntereses tienen sujetos, y amarrados con cadenas los cinco Gremios de Madrid por cuyos perjudiciales medios consideran como de pend.tes y aun Esclavos delos mismos la mayor parte del Reyno, y Yo negare que los Vasallos del Rey Catolico se hayan constituydo vergonzosam.te a ser tribut.s de estos Gremios, sea la prueva algunos exemplares con que cree acreditar esta verdad.

Ofrece se aun grande, aun titulo, u a otra persona, una Boda u otra urjencia, su Casa se halla atrasada, se vale de un Mercader, y este le facilita las ropas, Joyas, y aun a veces el din.º que se le ofrece, por lo comun si vale 80 d. p.s este total se lo aum.ta el Mercader a su arbitrio, y como no exceda de 10 v d p.s ciertam.te que no yra mal servido el necesitado segun se observa, o ja

BIBLIOTECA MUNICIPAL MADRID

Ayuntamiento de Madrid

la q.e no fuera con tanta frecuencia aora pues para la satis
facion de esta suma le consigna el q.e se constituye deudor
de ciertas rentas asignando los precios a cada fruto que quie
re el Mercader, hasta quedar satisfho enteramente de
la tal Cantidad La administracion de estos bienes queda
a cargo del mercader, y por esto quando ademas no se le con-
signe un tanto por ciento por razon del tal Capital que asi-
suelen considerarlo, alomenos se les señala un diez por-
ciento. Prescindo de los, ynfimos precios a q.e se graduan los-
frutos, las Cantidades de cada uno de ellos que produce ala
Haz.da los gastos de el cultivo, y demas que se requiere, y pres
cindo de que el dueño ha de pasar por las quentas que le pre
sente el Supuesto Acreedor que quiera, o q.e no quiera lo cier-
to es que despues de muchos años de hallarse despose hido
el lexmo dueño de aquellas rentas sin inspecionar las
quentas halla, o que es corta la Cantidad satisfha del-
supuesto Acreedor, y su Capital, o q.e aun se ha aumentado
su deuda con pretexto de una cerca ó de una Casa que se
caya, o de otras obras en que se le hará creer q.e a sido preciso
gastar, y al fin si se resiste ala quenta tendra que sufrir un
pleyto como de q.tas que al cabo de muchos años de haver gas-
tado, ynfinito dinero en el litigio se vera precisado a com-
poner se conforme quiera el Mercader; me parece que con
solo poner la atenz.n en las Casas que estan ynmediatas

BIBLIOTECA MUNICIPAL MADRID

Ayuntamiento de Madrid

al Espiritu Santo el que actualm.te vive en la Plazuela de la V.a
y los otros dos que estan, ymmediatos al comb.to de la carbo
nera, y Parroquia de S.n Mig.l pasando a tratar de particula
res dire que ofreciendose â algun sujeto salir de una urgen
cia no halla q.n le preste p.r que pocos son los que para ello tengan
y se ve precisado de acudir a los Gremios pide por exemplo 600 r.s
y se le responde por el Mercader que esta esperando la ocasion
de ~~[illegible]~~ deshazerse de unos palilleros que nadie se acuerda quando ve
nieron de Francia de unos Abanicos que 50. años hace ben
dian por de moda de unas escofietas que fueron de las prime
ras q.e saludaron a España y de otros semejantes Gen.s que
ni a la vista se atreve a tenerlos el Mercader, que no tiene din.o
y no le saca otra resp.ta hasta que el paciente le dice aun que fue
se una quarta o tercera parte en gen.s tomaria, entonces le respon
de el Lagarto si fuese todo en Gen.s como la finca me gusta
se podria servir al m.d. El pobre Penitente que tal vez le estan
arreando por otro semejante negocio con una execucion no
hallando otro arbitrio se echa de pechos, y poco mas, poco menos,
viene a caer en el garlito, combeniendose en tomar los 600 r.s
en Generos corrientes, que esta es la primera obligacion q.e
de palabra constituye el Mercader, pero al llegar a otorgar
la SS.a y que ve el aflixido los Palilleros, Abanicos, Escofietas, y
otros semejantes desechos, se le aprime el Corazon, y recom
biniendo al Mercader biene a parar la fiesta en darle una

BIBLIOTECA MUNICIPAL MADRID

Ayuntamiento de Madrid

quarta p.te en dinero reduciendose a esto por el miedo de no q.e darse con la mas la de los tales Generos. Firmase la SS.ra hipotecando fincas correspondientes para la seguridad de los 600,, r.s (q.e dinero es lo que por lo comun suena en la SS.ra y no genero) con la obligacion de bolverlos al plazo de seis, ocho, o doce meses.

Son quince mil r.s en dinero que satisfho el salario del SS.no y el tanto que ha combenido dar al corredor conocido del Mercader de quien sea valido el paciente quedan estos en la mitad, y los Quarenta, y cinco restantes que ha recivido en gen.s despues q.e no halla adonde despacharlos por no ser de moda ademas de caros, la urgencia le precisa â venderlos a otro Mercader, y quantas vezes los habra comprado el propio por una quarta parte: bien entendido no siendo los Gen.s de la clase expresada porque en este Caso mun diez por ciento hallara por ellos: Son tantos los exemplares de estos que los tribunales estan llenos de autos de los Pleytos que se orijinan de semejantes usuras, y no atras entre los quales se hallaran con la particularidad de que siendo la cantidad prestada, diez sonar en la SS.ra veinte: para prueba de esto basta por muchos un solo exemplar en cuyo pleyto defiende al sacrificado el Cavallero Abogado de este Colegio D.n Jph. Bizcayno, y es cosa digna de no olvidar el que haviendo justificado en autos esta verdad salio el Mercader queriendo

BIBLIOTECA MUNICIPAL MADRID

Ayuntamiento de Madrid

4.º defender ser conforme ala practica que asi llaman estos hombres alos absurdos y corruptelas apoyandola con siete yguales exemplares de sus hermanos los Gremistas. Al fin lo que sucede por buena composicion es que estando empleado el deudor, se ve en la precision de consignarle la tercera parte de la mesada de su sueldo, y de esto nace el vivir enzenagado el deudor, motivo de tantos trompos como se hacen, y el Mercader asegura, ademas de su dinero una puerta avierta para quanto se le ofrece de aquella Aduana, con razon o sin razon.

BIBLIOTECA MUNICIPAL MADRID

Si ponemos los ojos alas Viudas devemos contemplar las afligidas de manera que ala perdida de sus Maridos sigue por regular la de sus haveres. De poco le sirve ala viuda el que su Marido haya sido solicito en dejarle la casa, o casas la Huerta, ô otra posesion para con que sustentarse pues tiene esclavizado al deudor. Si la pobre viuda alcanzada por alguna deuda de su Marido o por los gastos del Funeral le ha sido preciso empeñarse, y acosada del acreedor da en el principio valiendose de un Mercader pues que no hay a quien acudir para salir del ahogo p.ª que les adelante la cantidad que necesita, y con esta ocasion logra la suya el Mercader, encargandose de administrarle las casas o Hacienda de la Viuda, obligandose a suministrarle una Cantidad diaria para el plato, y a quanto se la ofrezca de la tienda con la condicion de yrse cobrando de la renta de las tales Casas, ô otras posesiones de esto resulta que de cada dia se aumenta la deuda de la viuda, y a por los Gen.s que le facilita—

Ayuntamiento de Madrid

con la subida de precios que se le antoja al Mercader, y a con el pretexto de gastos para la conservaz.n de las Casas o posesiones y diez porciento que carga por la Administracion, y quando la Viuda presume que ya estara satisfha la deuda, se halla mas atrasada que antes quiere evadirse del Mercader, este ley.n sta para que le satisfaga, no hay de que por parte de la viuda: El mercader no quiere aflogar la alaxa, se reduce el negocio a pleyto, y para la tragedia entre la pacienta que es viuda, y el pretendido Acreedor que es el Mercader en que este se hace dueño de la Alaxa, o por via de execucion o por algo mas que desembolsa el supuesto Acreedor, que hecho S.or de la Alaja queda reducida la viuda al miserable estado de pedir una limosna. Ay y quantas con semejante aderezo se ven por esta Causa por las Calles de Madrid? no es regular indibidualizar muchas que quisiera separar de mi memoria, y a que de sus penas no los puedo aliviar.

Paremonos en bienes de Menores que sucede con estos lo que con aquellos y los otros, prescindiendo de los Caudales q.e se ponen en el Cuerpo de los Gremios con redito de dos, y a lo mas dos ~~[illegible]~~ y medio porciento expuestos a las contigencias expresadas antecedentem.te sucede muchas vezes que deja el testador a uno o mas Mercaderes por testamentarios, o solos o con otros: estos son a los que en semejantes Casos es regular constituirlos Depositarios de que se sigue una p.rte de la muchedumbre de pleytos que ocupan a varios tribunales y a

BIBLIOTECA MUNICIPAL MADRID

Ayuntamiento de Madrid

por escusarse dedar quentas los Depositarios buscando extra
ños pretextos capaces deconfundir elmas Claro discurso, yapr.
veerse precisada laprte. delos Menores arebatir varias partidas
datadas sinlexitima Salida, yapor descubrirse ocultacion de
vienes yapor suponer vendida porcion deplata, ú otras Alajas
queeldepositario valiendose dela ocasion seprohija porun
moderado precio suponiendo lapartida como vendida á age
na mano: quantos deestos, yseme jantes pleytos, han puesto
enla Calle alos Menores. Quantos deestos estan pendientes
eneldia dela voluntad, ypoderio de Mercaderes Depositari
ol. Enlos Oficios de SS.nos sehallara razon deellos y Dn. Ano.
sobre chero quedirije eldeBadiola puededar lamuy especial
deuno quesecontro vierte consiete Mercaderes.

Demos unauista porlos demas Gremios de Ma-
drid queextra delos cinco llamados Mayores. son 78, sino
meengaño estos aquien los referidos cinco leshan atribuy
do elnombre de Menores estan constituydos pecheros delos
cinco llamados Mayores aquellos son losque pagan Alca
vala amasde contribuyr conotros tributos; aquellos son
losque dependen delos otros cinco: aáquellos los, yregular
mte. sujetados aestos aquellos pendientes dela voluntad
delos otros, quienes, leshan aumentado asu discrepcion
los Rs. dros. de Alcavalas, sin mas autoridad qe. sumera vo-
luntd. bajo el colorido deser Arrendatarios demodo que

BIBLIOTECA MUNICIPAL MADRID
Ayuntamiento de Madrid

de esta parte de pocos años han gravado estos cinco Gre-
mios alos demas con notable exceso que decadadia
ba en aumento, resultando de particular Utilidad delos cinco,,
la comun decadencia de todos los demas.

Se dira acerto que los cinco tienen el Arrendam.to
delas Alcavalas de Madrid, y queriendo. Superinten-
dente dela R.l hacienda el Señor Marq.s de Squilace, les
preciso ó adesar el Arrendam.to ó aumentar su precio:
Esto es constante, y tambien los que fue justa esta subi-
da de precio, y voluntaria en los cinco Gremios supuesto
que tubieron la libertad de desar el arrendam.to pero como
fuere tan notoria mente conocido el exceso de Bene
ficio que lo gravan estos arrendatarios a vista del poco
precio quedavan de arrendam.to se combinieron en au-
mentarle 40 m.s p.s precaviendo el perjuicio que podria
resultar al Publico de este aum.to considerada la ambiz.n
de tales Hombres fue expresam.te pactado, y combenido
que no pudiesen aumentar en manera alguna los
d.os de Alcavala, y en su consequencia han ganado
el pleyto los Carpinteros quedando los demas Gremios en
cenagados unos con ygual pleyto de cuya clase son los
Mesoneros, y otros sin resolucion para ponerlo temerosos
del poder, y mano delos tales cinco Gremios que la tie
nen muy particular para hacer consumir en sus-

Ayuntamiento de Madrid

5.º

pleytos el tiempo la paciencia y caudales de sus colitigantes logrando entretanto, el fin de sus Ydeas que es cobrar lo repartido y dure lo que durare el pleyto: Siendo lo mas particular en medio de todo esto que los cinco Gremios que de todos los demas cobran Alcabala, y que le reparten como se les antoja, y siendo ellos los Mayores no la pagan.

Si damos una Buelta por los Lugares que comprende el partido de Madrid, hallaremos a los mas reducidos aquasi Cadaberes ya por semejante aumento de drôs de Alcavala, a satisfacion de los cinco Gremios, y a por haverles estos cortado, los medios para medrar, y la yndustria para subsistir con haverles quitado los Comercios que hacian prohiviendoles tener Almazs. de todos generos que con esta proporcion evitaban a los vecinos verse en la precision de venir a comprar el Lienzo, el Paño, las Sedas, y demas Gens. que los cinco Gremios han estacado en su mano con q.e al mismo tiempo se halla perjudicado el publico en aquellos Lugs. que los pagan mas que al doble del precio en que los hallavan sin salir de sus Casas para q.to se les ofrecia.

Bolbamos la consideracion a Madrid, y hallaremos que todo el Comun se halla ynjustam.te grabado en asumpto de Alcabala por varios terminos uno de ellos, es q.e compran

BIBLIOTECA MUNICIPAL MADRID

Ayuntamiento de Madrid

do una Casa Pedro, delaque es dueño Juan, yalmismo tiempo Señor Directo, vendiendo la Casa hacen pagar no solo el dro de Alcabala, corresp.te al precio del Dominio directo que se reserva, siendo asi q.e no vendiendose este no deve Alcabala pue es q.e queda separado de parte del precio total dela Alaja la parte correspondiente al valor del Censo reservativo: Otro delos medios con q.e aumentan la Alcavala o mejor dho la multiplican los cinco Gremios es: Pedro que ya ha comprado la Casa quiere redificarla, necesita para ello Ladrillo, Teja, y demas Materiales que compra en los tejares o en donde le parece y le hacen pagar Alcavala de estos Materiales q.e han de servir en Beneficio, y aum.to dela Casa, de cuya compra, ha pagado la Alcavala, siendo esto tan, ynjusto como prevenido el no deverse tal Alcavala por los vez.s de Madrid, y asi executoriado en el pleyto q.e siguio el Difunto Señor Marques de Lara quando fabrico su Casa en la Calle de Barrio nuevo

Que os dire Amigo mio en punto de Aduanas esto es otra compasion que esta clamando por prompta providencia, y igual a todo lo demas. Este es un punto no menos que los otros, dignos todos de emplearse en cada uno muchos pliegos de papel para que la ygnorancia de unos q.e dare, ynstruyda, y la pasion de otros destruyda: os parece a mi Am.o que no puede ser verdad

Ayuntamiento de Madrid

BIBLIOTECA MUNICIPAL MADRID

loque voy adeciros pues sepais queloes.

Nopodeis yngnorar queloscinco Gremios de Madrid son losquedeven adevdar lomas deldrô. de Aduanas deeste pueblo, pues aestos Hombres bienen aparalos Gen.s de Lenceria Paños, Seda, Muñequerias. Merceria, Drogeria, y Especieria: Aqui entra aora miduda en sicreereis loque pasa. Deveis saver pues, que estos cinco Gremios son losque tienen arrendada la Aduana de Madrid: Ellos deven ser los prâles contribuyentes de este drô, pero en realidad solo son los Jueces repartidores deaqui; tambien proviene una parte delaacadencia delos demas tratantes aellos seles aplica loquedevia repartirse entrelos Gen.s quebienen paralos cinco Gremios Mayores deaquitambien dimana queel comerciante nopuede girar porque ael Selereparte laparte quedevian Sofrir los Yndividuos delos cinco Gremios, ycomo paratener algun vtil seapreciso acrecer el precio añadiendo algenero el exceso quesele aplica poreldrô de Aduana, nolesale laquenta enhacer venir Gen.s ydeaqui resulta quequien los necesite deve acudir alos Regatones queeste es supropio nombre, segun los distinguen las Leyes del Reyno, ynoconel secomerciantes queer con elque sequieren honrar, pues noson menos ambiciosos de Honores, q.e de Caudales.

Estan excesivo eldrô de Aduana eneste publico, conforme lograduan los cinco Gremios, q.e muchos delos Comer

BIBLIOTECA MUNICIPAL MADRID

Ayuntamiento de Madrid

cianter han tenido abien en barias ocasiones abandonar el Genero no sacandolo lo dela Aduana: entre los muchos exemplares que pudiera referiros os noticiare de uno, con el qual hallareis comprovado el exceso del drô, y el abandono del genero: Sucedio como cosa de un año que aun Comerciante le vino de francia una partida de 45. docenas de abanicos, pago en Agreda por drô de entrada de Rño 36 rs. y podre ys creer mi Amigo Cleman que por 12 Dozs. que saco dela Aduana le hicieron pagar por los drôs respectivos a las 12 docenas 600 rs. de Vellon.l y q.e clase de Abanicos eran Abanicos que cuestan en Paris dos rs. este exceso motivo a abandonar todos los demas sin sacar los dela Aduana. Esto sucede en la Aduana de Madrid, y mas que esto sucede pero escuso el referirlo por ser largo de contar.

Aora pues si entramos en las tiendas de estos cinco Gremios haver de que clase son, y que nres tienen sus generos al istante conoceremos que asta de los SS. curas se quieren abrogar la facultad pues hay Mercader que baptiza mas en un dia, que un parrocho en un año: Baptizan p.r olanda el Lienzo Casero de silecia: Baptizan p.r tru la contanza doblada, y cuvierta con papeles Azules al modo de true: Baptizan por coruña el pontiue: Baptizan por Muer el Tafetan doble Baptizan por tafetan doble el que en

BIBLIOTECA MUNICIPAL MADRID

Ayuntamiento de Madrid

6.º otros tiempos era doblete: Baptizan por doblete el sencillo. Hasta la Naturaleza que es concesion privativa de la Cam.ra de Castilla la conceden los cinco Gremios desnaturalizando de españa lo que es nativo de este Reyno, desnaturalizan los Gen.s de las fabricas de españa, y les dan naturaleza de francia. Diganlo los que antes de aora estavan empleados en las fabricas de talabera, quantas vezes se an cotejado en aquella fabrica? generos de la misma que se compraron en las tiendas de Mercaderes, por tres y quatro vezes mas de su justo precio, solo con el supuesto nre de ser genero de francia, y para disimular se le quitaba el sello, quantos Generos al presente pasan por estran g.s siendo de la misma fabrica? de tal manera que se a visto con la precision el Adm.or de la fabrica a no querer vender en ella a los Mercaderes, y que sucede con los Generos de Sedas de Balencia? el haver reducido su ancho mas de quatro de dos menos subiendo cada dia el precio, y esto consiste en estar a la disposicion de los mismos Mercaderes las fabricas, y en no observarse aquella Ley que tan religiosamente se guardava quando estos Homb.s eran conocidos por lo que son, y que a cada uno se le daba la estimacion conforme a sus procederes en aquellos tiempos que les distingue la platina de Palo. Aquella Ley digo que prescribe el quemarse los Gen.s que no eran de Ley y medida, cuyo olocausto se hacia en la

BIBLIOTECA MUNICIPAL MADRID

Ayuntamiento de Madrid

misma Puerta de Guadalaxara acuyo fin hauia una Losa grande, y se ha tenido auilidad para desempedrarla para borrar dela memoria delos Hom.s una cosa tan justa que puesta en uso euitaba muchos perjuicios, ojala que en el dia se restableciese para beneficio del publico, y dela conciencia de los Mercaderes, y lo propio sucedia enquanto ala falta en el peso, acuyo fin subsiste, aun la memoria delos que ay colgados en la esquina dela Carcel de Corte.

Pero que digo Yo: como pueden tener efecto estas Saludables prouidencias, si los cinco Gremios uiuen â su libertad, si su Ydeada republica no guarda la regla de peso, y medida. En punto de medida, ya lo he significado, enquanto a peso bastara decir que los Mercaderes venden como quieren pues que en el precio se han echo arbitrios venden la Canela la pimienta, la Azucar, y todo lo demas conforme se les antoja, venden alazor por azafran, venden Arina mezclada por Azucar, y quantas veces es Arena, y no Arina? Que se an echo las Leyes, donde estan las pracmaticas que prescriven la calidad delos generos, y establecen los precios? Que se a echo aq.e

lla

BIBLIOTECA MUNICIPAL MADRID

Ayuntamiento de Madrid

tan famosa publicada, y mandada obseruar por el Rey D.n Car
los 2.o en la qual expresa cada uno de los generos asi de sedas,
Paños, Lienzos, Mercerias especeria, Drogeria, y demas, la
clase de cada uno, su qualidad, y precio. Bueno es que tenga
precio determinado una libra de peras pero mas necesa
rio lo es que lo tenga una Libra de Pim.ta y demas comestibles,
precisa, bueno es que se recojan los Melones, y demas frutas q.e
puedan dañar la salud publica, pero mas necesario lo es q.e
se recoja el Azafran, o Alazor el Azucar, y demas comestibles
precisos que no sean beneficiosos a la salud por su calidad ô adul
teracion.

Ya vereis Amigo, por poco que reflexioneis los perjui
cios que causan estos cinco Gremios, ya contemplareis los
medios de que sean ualido estos Hombres para que les sean
tributarios los grandes, y Señores, y los demas cuydadanos
de este publico, de que no esta excepto ni la viuda, ni el menor,
el comerciante, y el que no lo es los demas Gremios de Madrid
y los Pueblos de su partido. Finalm.te todos los Moradores, y
vecinos de este numeroso Pueblo que compone una gran porz.n
de vasallos del Rey Catolico; cuyo celo desuelandose, ynfati
gablem.te para aliuio del Publico, y ansiosos los mas grandes Mi
nr.os

BIBLIOTECA MUNICIPAL MADRID

Ayuntamiento de Madrid

enadelantar esta lamas laudable Idea: es preciso tro- 7.º
pezar enuarios dedhos males que para el logro desu-
Medecina es el remedio mas eficaz cortarlos laraiz, es
tasehalla como os esignificado enla libertad delos cin-
co Gremios Mayores, yestal eldaño quetrasciende ato-
do el Rño. bastaua para comprouacion deesta realidad-
considerar queestando el Mal enla Cabeza, es preciso
quelosdemas miembros del cuerpo Humano experimen
tan malos efectos pero vos hare demostable enpocas
reflesiones algunos delos particulares motiuos quean
agrauado laenfermedad trascedental atodo el Reyno.

No contentos los cinco Gremios conatraerse asi el-
caudal delamayor parte delos vasallos del Rey Catolico,-
sucomercio eindustria sehanpropasado aestancar ensi-
el Pan detodos: No hablo hunicam.te porloquedixe aque ha-
yan quitado atodo Cuidadano elganar el Pan conelco-
mercio, oconla Industria sino porlo q.e mira al Pan R.l y
efectiuo dequesean echo dueños los Cinco Gremios, atra yen
do ensilomas del trigo del Reyno, introduciendo la Cares
tia, yalmacenando todoquanto suambiz.n apodido ex-
tender las fuerzas paraquedespues locomamos porsu-
mano

Ayuntamiento de Madrid

7.º

alos precios, y en el modo que les parezca como lo hacen en todo lo demas en que han llegado a poner la mano.

Es el caso Amigo mio que haviendo tomado en Arrendamiento la compañia de comercio de los cinco Gremios la Casa mayor Diezmera que en cada Parrochia pertenece al Rey Catolico se valieron sus Directores de la extractagema de hacer abrir los Alm.s a sus Administradores bendiendo a precios moderados el trigo, y Zevada, con este motivo lo grauan que los cosecheros, y los que no lo son pusiesen en venta sus granos, y puesta en platica gral. la venta, Zerraron sus Almaz.s comprando al mismo tiempo p.r terceras manos lo mas del trigo, y Zebada q.e se vendio a precios regulares el que Almacenaron en sus silos con la, y dea de tomar el asiento de los viveres de la Tropa como lo lograron con unas ventajas nunca vistas ni oydas como son a veynte, y quatro, y veinte y quatro: con este pretexto, y de necesitar trigo y Zebada para la provision de la Tropa fueron comprando en el año pasado luego que amanecio la cosecha, quanto trigo, y Zebada les fue posible amontonar, y facilitar el que todo fuese a parar a su poder, dieron aum.to a los precios en tal conformidad que en pocos dias se experim.to un duplicado aumento, y a esto siguio la escasez,

BIBLIOTECA MUNICIPAL MADRID

Ayuntamiento de Madrid

Diganlo todos los Mercados delas Capitales del Reyno y especial el de Guadalaxara que su Int.º no pudo menos de hacerlo presente al consejo. Aduertido esto por el Gouierno se aplico su celo, aprouidenciar los medios que tubo por mas comb.te afin de atajar los daños que se experimentaban, y entre otras prouidencias una fue que los cinco Gremios no pudiesen comprar granos en los Lugares circunvecinos de Madrid prescriuiendo varias penas a los transgresores con este se consiguio que no se prosiguiese par parte delos Gremios en poner Carteles publicos como lo hauian echo, combidando a la venta de granos ofreciendo aum.to de precios: pero su astucia se precauio del daño que les amenazaba valiendose de terceras manos para proseguir en las compras, como efectiua m.te se hicieron, y en tal conformidad que solo por otros distintos sujetos consiguieron mas de 3000 fanegas de trigo en Castilla la vieja, y Aragon, y creere suceda lo propio en este año si las prouidencias no se agraban haciendo efectiuas las penas con escarm.to delos transgresores.

Estos son los beneficios, si es que no pueden llamarse perjuicios que atrahen a españa los cinco Gremios Mayores de Madrid, echos dueños delos Caudales del Publico, delos

Ayuntamiento de Madrid

BIBLIOTECA MUNICIPAL MADRID

vienes delos particulares del trabajo e yndustria del comerciante del Pan de todos, y del sudor de muchos.

Estos ~~Estos~~ son los Hombres que blasonan de Caudales, y ua limientos estos los que dicen a boca llena que sostienen el publico que socorren las urgencias que son precisos al estado, y con yn sulas ~~fluas~~ detenidos pretenden ser a todos respettados.

Estos son los que en las oficinas tienen Ajentes que les protejen sus negocios, y en los tribunales subalternos a quienes conquistan doles la voluntad les afligen el entendimiento.

Estos son los que todo lo quieren para si, a nadie dejan uiuir se hacen dueños de la Yndustria del particular, y Cautiuan los discursos mas sublimes.

Estos son pero que dire? a uista de tanta demostracion como echo de lo que son? lo mas falta que decir? y es lo q.e parezen, y no son.

Parecen en su ablar tan absoluto los sustentaculos de la Patria. Parezen en su obrar tan disoluto absoluto en todo. Asi ablan, y asi obran ellos por exemplo, hacen un contrato con un sujeto obligandose este a poner la yndustria cumple este por su parte, y no quieren cumplir los Gremios por la suya, y nsta aquel su cumplimiento le amenezan los Grem.s con Presidios pone el agra-

uiado

BIBLIOTECA MUNICIPAL MADRID

Ayuntamiento de Madrid

entela de Juicio su accion, leuantanle una poluareda lomas tempestuosa que puede esperarse dela borrasca mas des echa, y aseue un rayo disparado contra la conducta del que clama por su justicia, y ase oye un trueno que precisa aquese tape los oydos el Hombre mas relaxado, y acae a una piedra que asu golpe expone la honrra mas acrisolada, y a la conducta mas sana enferma del mal olfato que echa la tierra al desprenderse las turbulentas aguas que con tanta furia arrebatan al caer el poluo dela tierra que a muchos que desde sus Casas obseruan la tempestad se les pertur ba la uista del entendimiento digalo D.n Rodrigo Alcazar q.e fue comisionado delos cinco Gremios para la Adm.on delas fabricas de Valencia, Digalo el Pa.n dero Monta na, Digalo el tinturero delas fabricas de Olandilla q.e tienen en Lauapies los mismos Gremios; Digalo el Cata lan con quien contrataron, sobre el arrendamiento del escusado, y mejor q.e estos lo dicen los Pleytos que sre estos asumptos se controbierten en los Tribunales R.s asian telos Them.tes como en el consejo, y aun sus mismos, Indi uiduos aunq.e les pese no pueden dejar de hacer lo dho en los pleytos q.e contra los Directores, y Apoderados, y gualm.te

Ayuntamiento de Madrid

estan (siguiendo entre los quales D.n Manuel de Olano, y D.n Pedro Hoz) en la villa en la sala de los SS.res Alcaldes, y en la Junta de comercio de cuyo Supremo Tribunal tienen osadia de ympedir a los Yndiuiduos de los cinco Gremios los efectos de las R.s executorias amenazando a los mismos Yndiuiduos de que tomaran satisfaccion contra los q.e en consequencia de dha Executoria pretendan los efectos de su execucion, no se que prouidencia tomara este tribunal ni tampoco la q.e el Then.te tome, y a su consequencia el supremo consejo en el pleyto que contra dhos Grem.s sigue el referido Catalan. Verdad es q.e los Directores, y alguno de sus parciales de antemano, y an predho la sentencia reduciendo el Juicio a su deseo que es reducir a ordinario el cumplimiento de una contrata q.e una vez reconocida es mas executiua que un vale, ni una SS.ra que en este Reyno llaman ~~Guarentegia~~ Guarentigia

Lo que sucedera Yo no lo se, es constante que el poder y amano de dhos Hombres es grande, pero la justificaz.n de los SS.res Juezes es mayor, y no deuo creer que el sindicar los Gremistas la conducta de su colitigante sea medio para obscurecer lo que de autos consta, ni tampoco para que el poder, y ualimiento de que tanto blasonan sea capaz de denegar la

BIBLIOTECA MUNICIPAL MADRID

Ayuntamiento de Madrid

Justicia alque latenga.

Bien veo Yo queesta Gente seatrebe a todo quanto seles pone por delante, pero no de aqui se sigue q.e la Justicia se mide por su antojo: Biense queencontra de lo resuelto por S.M. aconsulta deuna Junta de quatro sabios Minr.os delos Consejos de Castilla, y hacienda an admitido ensu Comp.a de Madrid renta vitalicia, y asi consta enel pleyto entre el referido olaño, y ela poderado desu Gremio de Merceria llamado Aedo Pico que es una delas citadas, ynstancias quese controbierte ante el Then.te el Señor Cano encuyos autos selee la Carta delos Directores que tambien queda citada.

Amigo mio, quereis os de mas noticias de loque son, y deloque parecen, y no son estos Homb.s mas pudiera daros, pero me falta el tiempo aunq.e no la paciencia para comunicaros tanto desuario como observo enestas Gentes no dejo de hacerlo p.r cobardia, ni por recelo desu poder, pues no soy como algunos que hauiendo empezado a escriuir sobre estos abusos, deseosos deverlos Corregidos no han continuado sabidores deque los tales republicanos hacian varias dilig.s para sauer los Autores aquienes antes

Ayuntamiento de Madrid

deoy los les publicaron los mismos Gremios sentencias de presidios exterminos, y quantoseles antoja con el motivo q.e juzgavan por el mayor suponiendo ser en ofensa de un Cuerpo el mas respectable: Que atrevimiento que ynsolencia es esta decian los Señores como se puede tolerar esta avilantez? A unas comunidades q.e tienen el credito tan asentado? A unos Hombres de nro Caracter? A un cuerpo tan necesario en la republica? A un cuerpo que se hace temible en toda Europa, y America? A un Cuerpo como el Nro?

Yo me reya al oir estos sueños, y al verlos hablar con tanta penachera, y no haremos aora si los oyga semejante desvario porque todo quanto digo se que es publico, y notorio, y quando no lo fuese, como Pl.mente lo es, y que me diara el haver me visto precisado hacer juramento de no decirlo, creere si mucho no me engaño q.e no devia dejar de decirlo considerando, yo que de hacerse publico, pudiera resultar el bien del Rey, y del Reino. Yo asi lo entiendo, si otra cosa fuese no puedo acer mas que sujetarme, como desde luego me sujeto a la correccion, y censura de mis superiores a quienes profeso la mas rendida subordinacn. y obediencia asi para retratarme de lo dho como para extenderlo — siempre que se dignasen preceptuarlo, considerando que lo

BIBLIOTECA MUNICIPAL MADRID

Ayuntamiento de Madrid

asuptos que eneste escrito setratan pueda suex peculaz.n ser conducente paraelbien publico.

Noquisiera olvidarme una especie bien notable, quetambien observo enestos Hom.s yesque hta enhonores les domina la ambiz.n porno contentarse solo conlos caudales.

Esconstante mi Amigo quelos expañoles hansido celosos endistinguir laclase desujetos: saveis muybien conquanto miram.to sehaprocedido enpunto detratam.to no ignorais lasrepetidas Pracmaticas publicadas sre. este asunto pues q.e direis aoraquando leais quelos Diputados oDirectores delos cinco Gremios seapropian eltratamiento de Señor, ysiesto lo vieseis en SS.ras publicas q.e mas diriais, ysilo Leieseis en Instrum.tos endonde hablando los Directores seatribuien este tratam.to, ynombrando enlamisma aotro q.e lecorresponde seloquitan.l noos reyrias deesto.l Haveis pues desaver q.e asiesucede, yconsta de Instrum.tos presentados enestos autos, pero no os admirais tanto quando sepais q.e juiciosam.te seles esta atribuiendo porlos mismos SS.nos delas Causas dexando dedar enlos proprios autos semejante tratam.to aquien letoca

Ayuntamiento de Madrid

9.º

por razon de su Caracter en conformidad de diferentes executorias del Supremo consejo, y R.s Cedulas entre otras las q.e se expedieron en 18 de 8.re 1768, en 29 de Julio de 17.... en 14 de Jun.o de 1732 en 24 de 8.re de 1738 en 18 de diz.e de 1740.....

Pues siendo esto tan notorio, y que no lo pueden, y ngnorar los SS.nos y de que dejarlo de practicar incurren en las penas establecidas para los contrabent.s Que mucho q.e hayan revestido estos Homb.s de la presumpcion, y vanidad q.e a su ambicion tributa o a la malicia, o a la ignorancia! Que mucho pues q.e yo oyese en una tienda de la Puerta de Guadalaxara la ~~alarma~~ adamacion entre sus Individuos (quando unos se componian el Gorro, y otros el Peluquin) aquiestan los SS.res Directores q.e bienen de la Junta de Govierno, ivan al consejo.

BIBLIOTECA MUNICIPAL MADRID

Aora bien Yo juzgo asi se deve reformar este abuso sin perjuicio de quitar la raiz de tantos males como he significado ô por bufanada establezcase que quando se nom.e esta voz los S.res se entendera recaer en los Diputados en los Directores o en los Apoderados de los cinco Gremios Mayores de Madrid puestam.en consta de autos en los referidos de o la ño que en los acuerdos de sus juntas q.e llaman de Govierno notan en el membrete de la margen con el tratam.to de S.res a los Directores o Diputados concurrentes: tal en su fantasia tal su ambicion por parecerse hasta en esto a los acuerdos de los Consejos.

Con q.e prosigo con la mia, se quitan o no estos abusos: se co-

Ayuntamiento de Madrid

ono tantos buelos? Se reprime ono tanta abicion se corrige ono
tanta audacia? Se quita la raiz ono se tanto perjuicio sub-
sistan ono estas Comp.s delos Gremios? sepamos lo que es me-
nester para no errar, pues siestos Hom.bs hande subsistir con
tanto dispotismo haciendose dueños delo ageno, y quitando
el modo de vivir al extraño, pues lo discurro q.e a exemplar de
sus Individuos (y aun en esto ay sus dificultades) o de aquellos
q.e necesiten para sus maniobras dominaran al proximo como
tal presumo todo lo referido y lo q.e dello puede inferirse: en-
q.e quedamos, devemos depender mas tp.o dela volunt.d delos
cinco Gremios hemos de comer. Pan por gusto, y gana de es
tos Hombres? es justo que avandonemos nros Caudales nras
Industrias, y nros yntereses ala voluntad de estas Gentes? se-
pamos como hemos de Governarnos o se hande guardar las
Leies del Reyno, o hemos de quedar sujetos ala voluntad, al po
derio, ala ambicion delos cinco Gremios? si lo primero estamos
conformes pues hemos jurado su observancia, si lo segundo,
es menester primero borrar nras Leies tan Santamente
ordenadas, y hacer publicas las facultades que tuvieren los
cinco Gremios para que su voluntad pueda servir o tener
fuerza de Ley, y aun serrogatoria delas del Reyno, pues
sus maximas a esto se dirigen, y con empeño, y a lo que

Ayuntamiento de Madrid

zensos tener ynspecciones la Carta citada delos Directores registrense los autos del Reito de Olaño, y de Hoz, del Tinturero, de Montaña, y otros muchos, sin olvidar el no menos ruidoso del Cathalan q.e para justificaz.n de su disoluz.n en el hablar, su dispotismo en el obrar, su ningun respecto a la autoridad y su mala fé. en el tratar: bastan estos autos para, ynstruir al mas apasionado entendim.to Dios lo conceda a quien le falte, y lo conserve a quien lo tenga, y vos dilate mucho la vida para encomendarme a su Divina Magestad a q.n ruego me de el gusto de poderos dar un dia muchos abrazos Madrid 7 de Julio de 1769,, Quien siempre vos Ama,, Laverite Am.o Monseur Cleman.

Am.o vos prevengo que lo malo que tiene quanto vos digo en esta Carta es q.e todo es verd.

BIBLIOTECA MUNICIPAL MADRID
41234
Ayuntamiento de Madrid

11,100

15

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

9

Ayuntamiento de Madrid

FM
13557

BIBLIOTECA HISTORICA MUNICIPAL

1200070664

Ayuntamiento de Madrid